

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300.956.—Don Leopoldo Pérez Serrano y otros contra resolución expedida por el T. E. A. Central en 4 de noviembre de 1971, sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Cuota Proporcional.

Pleito número 300.860.—Consejo General de Colegios de Veterinarios contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal) en 18 de julio de 1971, sobre provisión diversos puestos de trabajo.

Pleito número 301.025.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra acuerdo expedido por el T. E. A. Central en 24 de noviembre de 1971, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.159.—Doña María del Carmen Claramonte Juan contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 29 de enero de 1972, sobre infracción de normas vigentes en materia de Prensa (sanción).

Pleito número 301.144. — «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra acuerdo expedido por el T. E. A. Central en 9 de diciembre de 1971, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.533-E.

*

Pleito número 301.593. — Don Pascual García Herrero y otros contra fallo expedido por el T. E. A. C. (Contrabando) en 28 de abril de 1972, sobre infracción de contrabando mayor cuantía.

Pleito número 301.487.—«Nueva Montaña Quijano, S. A.», contra fallo expedido por el T. E. A. Central en 16 de mayo de 1972, sobre aforo.

Pleito número 301.231.—Don Fernando Beltrán Fabra contra acuerdo expedido por el T. E. A. Central en 28 de marzo de 1972, sobre Contribución General sobre la Renta, ejercicio 1962.

Pleito número 301.362.—«Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.», contra acuerdo expedido por el T. E. A. Central en 21 de marzo de 1972, sobre devolución de derechos en las mercancías importadas con declaraciones de consumo números 61.671/64, 36.427 y 55.383/65, Aduana de Irún.

Pleito número 301.271.—Ayuntamiento de San Sebastián contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de marzo de 1972, sobre resolución contrato compraventa de un solar en el Ensanche de Amara, en San Sebastián.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.535-E.

Pleito número 301.430.—Don Vicente Betoret Ferrer contra resolución expedida por el T. E. A. Central en 24 de mayo de 1972, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 301.314.—Don Luis Olaiz Iriarte y otro contra fallo expedido por el T. E. A. C. (Contrabando) en 3 de diciembre de 1971, sobre aprehensión y descubrimiento de diversos géneros de procedencia extranjera.

Pleito número 301.323. — Don Mauricio Berizo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de febrero de 1972, sobre adquisición de venta directa de la parcela número 3, en Torremlinos.

Pleito número 301.344.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra acuerdo expedido por el T. E. A. Central en 25 de abril de 1972, sobre aforo mercancía despachada a consumo con la declaración de adeudo número 88.425/68, de la Aduana de Irún.

Pleito número 301.373.—Cooperativa Gijonesa de Avicultura contra resolución expedida por el T. E. A. Central en 13 de abril de 1972, sobre inclusión en el Convenio Fiscal Nacional por Impuesto General Tráfico Empresas número 29 de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.534-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Pleito número 403.035.—Don José Martínez Couso contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de abril de 1972, sobre sanción multa impuesta por el Gobernador civil de La Coruña, por desobediencia.

Pleito número 401.574.—«Societe des Produits Nestlé, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de septiembre de 1970, sobre concesión marca número 526.330 «Loyola» (gráfica).

Pleito número 403.114. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.711, sobre multa impuesta a don Fidel López Ruiz por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.116.—La Entidad mercantil constructora «Humbursa, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre impugnación de actos realizados respecto al Hospital Local de Almadén.

Pleito número 403.038. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.719, sobre multa impuesta a «Explosa» por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.541-E.

Pleito número 403.141.—«Comercial Esbensen, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de enero de 1971, sobre concesión marca número 342.054 «Prealpino».

Pleito número 403.084. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.811, sobre multa impuesta a don Carlos Callejo Plaza por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.091.—Don Juan Frontera Nadal y otros contra cuatro resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 23 de mayo de 1972, sobre regulación de empleo en la Empresa «The Tumpene Company Inc.».

Pleito número 403.110.—Don Juan Díaz Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de mayo de 1972, sobre realización obras en finca urbana sita en Sevilla, calle Santa Rufina, número 9.

Pleito número 403.111. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.715, sobre multa impuesta a don Victoriano Gómez López por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.542-E.

*

Pleito número 403.112. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.725, sobre multa impuesta a don Vicente Vallejo Sonvella por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.113. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.729, sobre multa impuesta a don Baltasar Panizo Morán por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 401.386. — «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de marzo de 1971 sobre aprobación del plan parcial sobre terrenos sitos en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Ampliado a la resolución de ese Ministerio de 12 de enero de 1972.

Pleito número 403.062. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.745, sobre multa impuesta a doña Aurelia Morán Blanco por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.061. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.737, sobre multa impuesta a don Justo Fernández Riesgo por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.543-E.

Pleito número 403.060.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.749, sobre multa impuesta a don Fidel López Ruiz por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.059.—Don Joaquín Antonio Amestoy de la Fuente contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de abril de 1972 sobre desahucio de vivienda adjudicada al recurrente por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Pleito número 493.057.—«Sociedad Construcciones Deportivas, S. A.» (Sodeco), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1971, sobre denegación del nombre comercial número 54.851.

Pleito número 402.813.—Caja de Ahorros de Asturias contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre clasificación profesional de un productor.

Pleito número 400.641.—Don José Deudero Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de febrero de 1971, sobre sanción de multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.546-E.

*

Pleito número 403.143.—S. A. Kromschroeder contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 104.074, por «un modelo de válvula de tres vías para gases».

Pleito número 403.163.—Don Eusebio Falces Falcón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de junio de 1972, sobre cambio de reglamentación aplicable.

Pleito número 403.138.—Don César Lamela Cicujano contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de junio de 1972, sobre derecho a formar parte como vocal del Jurado Central de Prensa del Movimiento.

Pleito número 403.139.—Don Valentín Fábrega Boca contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1972, sobre autorización para el ejercicio del cargo de director de escuelas particulares de conductores.

Pleito número 402.929.—Prodes, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1971, sobre concesión del registro de marca número 543.290 «Teropiel».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.548-E.

*

Pleito número 11.489.—Don Nicolás Gómez Medina contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre denegación de ayuda por enfermedad por el Fondo Nacional de Asistencia Social.

Pleito número 402.815.—Paulino Querol Pitarch contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre prohibición del ejercicio profesional fuera de la demarcación del partido.

Pleito número 403.167.—Don Alfredo Ruiz Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1972, sobre instalación de una farmacia en Córdoba.

Pleito número 403.140.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.816, sobre multa impuesta a don Constantino Martín Sánchez por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.142.—Don Manuel Samper de la Gándara contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de octubre de 1960, sobre sanción al recurrente como autor de falta muy grave, en virtud de expediente número 24/67.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.549-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona, por medio del presente edicto, que se publicará dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, se hace pública la incoación del expediente que ha promovido el Procurador de los Tribunales don Pedro Vidal Brunet en nombre y representación de doña Angeles López Alcolea, en solicitud de la declaración de fallecimiento de don Alfonso Iglesias Pérez, que nació en El Ferrol el día doce de junio de mil novecientos veintiséis, según certificación de inscripción de nacimiento expedida por el Registro Civil de El Ferrol del Caudillo que obra en el expediente, así como también aparece librada por dicho Registro Civil, certificación de inscripción de matrimonio celebrado en el Ferrol del Caudillo entre la instante, doña Angeles López Alcolea, y don Alfonso Iglesias Pérez, y el cual se celebró en aquella población canónicamente el día trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, constando el nombrado señor Iglesias como hijo de Leonardo y de María, nacido en el Ferrol, soltero, y de diecinueve años de edad; se manifiesta a la solicitante que su esposo, don Alfonso Iglesias Pérez, se ausentó de su domicilio en Cádiz en el mes de mayo de 1960, trasladándose a esta ciudad en donde habitó hasta el mes de noviembre del siguiente año 1961, residiendo en el «Hotel Falco», habiendo tenido en dicho mes de noviembre la instante las últimas noticias de aquél, notificándosele que se había ausentado de dicho hotel sin haber dicho donde se dirigía, habiendo transcurrido desde aquella fecha hasta el presente más de diez años.

Dado en Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Manuel Pugnale.—11.985-C. 1.º 13-11-1972

MADRID

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: A los fines señalados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Adela Mariñas Villegas, instado por su esposo, don Santiago Minchero Unzué.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Mariscal de Gante.—El Secretario, 6.995-E. y 2.º 13-11-1972

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 408 de 1970, se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Rodríguez Fil, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en calle Santa Ursula, 5, Alcalá de Henares, representado por el Procurador señor Navarro Ungría, con don Francisco Pérez Cámara, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, calle Apolo, 1, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid, piso segundo, según se sube por la escalera de la casa, en esta capital y su calle de Apolo, uno. Se compone de recibimiento, formado por un pasillo y vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro habitaciones-dormitorios, ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con la caja de la escalera; derecha, con espacio abierto sobre la terraza posterior de la cocina del piso primero derecha y patio de la casa; fondo, cuarto segundo izquierda del portal recayente a la carretera de Aragón, y por la espalda, con calle Apolo, piso segundo izquierda y caja de la escalera de la casa a que pertenece este piso. Se le asigna una participación de cuatro enteros catorce centésimas por ciento, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes del inmueble.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, 1, 3.ª planta, el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es la cantidad que resulta una vez deducido el 25 por 100 por ser segunda subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—11.881-C.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. Sr. D. Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, éste casado con doña Amalia Heredia Vaca y contra doña Amalia Heredia, don Manuel Sierra y doña Sofía Alvarez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, la siguiente finca hipotecada en la escritura base de los autos:

En Madrid.—Calle Nuestra Señora de la Luz, número 20. Una casa en construcción

sita en Madrid, al sitio de las Cruces del barrio de Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Nuestra Señora de la Luz, señalada con el número 20. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Linda, por su frente, al Oeste, en línea de diez metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Sur, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros con solar o lote primero de la manzana A del plano de la finca de donde la finca matriz de la que ésta se segregó, procede; izquierda al Norte, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con la casa número 22 de la calle de Nuestra Señora de la Luz, propia de los señores Romero González de Peredo, y por el fondo, al Este, en línea de diez metros, con la nave número 4, que luego se describe, de los mencionados señores. La casa es de cinco plantas, llamadas baja, primera, segunda, tercera y cuarta. La planta baja tiene dos tiendas y las otras plantas, tienen dos viviendas cada una. La superficie edificada es, en la planta baja, ciento cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, en cada una de las plantas primera, segunda y tercera; la de unos ciento cuarenta y dos metros cuadrados y en la planta cuarta, que está retranqueada, es de ciento quince metros cuadrados cubiertos, más de veintiséis metros cuadrados de terrazas. En total la superficie edificada en todas las plantas es de setecientos veintitrés metros cuadrados. Esta finca es predio sirviente de una servidumbre de luces y vistas, constituida en favor de la finca nave número cuatro, propia de los señores Romero González de Peredo. Dicha servidumbre se ejercita mediante tres ventanas situadas en el predio dominante, las cuales dan al patio existente en esta finca. Esta servidumbre es gratuita. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 445, libro 209, folio 23, finca 16.998, inscripción 3.ª

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.331-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. Sr. D. Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos que se siguen en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Lucía Casanova Llovet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de dos millones doscientas cincuenta mil pese-

tas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca.

En Socuéllamos: Edificio en la villa de Socuéllamos y su calle de Don Quijote, número ochenta y nueve, antes carretera de Tomelloso, número setenta y nueve; ocupa una superficie de cinco mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, componiéndose el edificio de diversas construcciones a una sola planta con un parador o descubierto en el centro. Linda, derecha entrando, propiedad de Trinidad García; izquierda, Desidero Carrasco, y espalda, la vía férrea de Madrid a Alicante; doña Lucía Casanova Llovet adquirió la finca descrita por adjudicación que se le hizo en pago de herencia al fallecimiento de su esposo, don Pedro García Cosp según escritura otorgada el diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario de Tomelloso don José Antonio García Noblejas y García Noblejas, cuya escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 1.066, libro 118, folio 229, finca 7.936, inscripción 3.ª Don José García Casanova en nombre y representación de doña Lucía Casanova Llovet, otorgó ante el Notario de Tomelloso don José Antonio García Noblejas y García Noblejas con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la escritura de declaración de obra nueva, por la cual se modificó la descripción de la finca antes descrita, en la forma siguiente: Que la edificación en una sola planta constituye varias viviendas con superficie total de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, y en naves y almacenes que comprende una superficie de mil setecientos metros cuadrados total, cuyas naves y almacenes son de una sola planta como queda dicho, pero de doble altura de la ordinaria. Y que la obra nueva realizada en la finca consiste en la construcción de una segunda planta sobre las viviendas antes mencionadas, con superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, y de otra tercera planta comprensiva de noventa y seis metros cuadrados de superficie, cubierta de terrazas, cuyas segunda y tercera plantas se destinan, respectivamente, a vivienda y a desvanes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.524, libro 203 de Socuéllamos, folio 165, finca 7.936, inscripción quinta.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintuno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.329-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 634 de 1971, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Saneamientos y Herramientas, S. A.», representada por el Procurador señor Reig Pascual, contra don Carlos Aparicio Gutiérrez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Madrid, calle Villamil, 13, en reclamación de 140.500 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día veinte de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, 1-3.º, y hora de las once de su mañana.

Bienes que salen a subasta

Primer lote:

•Piso B en la planta segunda, tercera contada desde la baja, de la casa número 172 del camino de la Laguna. Consta de vestíbulo, comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Mide 71 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, al Norte, con patio de luces, por donde tiene dos huecos; izquierda, al Sur, el piso 2.º A y calle de Muñoz Grandes, a la que da un hueco sobre una tercera voladiza; frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada y piso segundo B y otro patio de luces, al que tiene cuatro huecos, y fondo, al Oeste, con casa número 44 de la calle Muñoz Grandes. Tiene una participación de tres enteros setenta y dos centésimas por ciento en el valor de inmueble y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 518, finca 46.338, folio 38.ª

Tasada en la suma de ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

Segundo lote:

•Piso C en la planta segunda, tercera contada desde la baja, de la casa número 172 del camino de la Laguna; consta de vestíbulo, comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño, mide 73 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda, entrando, al Este, con el descansillo de la escalera y el piso 2.º D izquierda, y al Oeste, con patio de luces por donde tiene un hueco y casa número 44 de la calle Muñoz Grandes; por el frente al Sur, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces por donde tiene cuatro huecos sobre terraza voladiza. Tiene una participación de tres enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento en el valor del inmueble y gastos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, libro 518, finca 46.340, folio 40.ª

Tasada en la suma de ciento ochenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale en lotes separados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos las personas que lo estimen conveniente, previéndoles a los licitadores que además deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—11.963-C.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos número 483 de 1971, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, y hoy también contra don Plácido Andión González y doña Antonia Villarreal Romero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid, casa número 13 de la calle A, del poblado Virgen de la Piedad, en el barrio de Vallecas.

Casa ya construida sita en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros sesenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: por el frente, al Norte, en línea de diecisiete metros quince milímetros, con resto de la finca matriz; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de siete metros con la parcela número doce, y en dos líneas, una de tres metros sesenta y siete centímetros que forma ángulo recto con la anterior, y otra de once metros, que también forma ángulo recto con la últimamente dicha, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Este, en tres líneas, una de siete metros, otra de tres metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros que forma ángulo recto con la anterior y otra de once metros, que también forma ángulo recto con la última dicha, con resto de la finca matriz, y por la espalda, al Sur, en línea de nueve metros cincuenta centímetros también con resto de la finca matriz.

La casa es de tipo A, se edificó en la totalidad del solar y consta de cuatro plantas con cuatro viviendas cada una, iguales y simétricas dos a dos, designadas con las letras A, B, C y D; las viviendas A y D tienen una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados y las viviendas B y C tienen una superficie interior aproximada de cuarenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el próximo día trece de diciembre, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo a la subasta el de quinientas mil pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.330-1.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al nú-

mero 27 de 1971, a instancia del Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación del «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra don Francisco Balibrea Ibáñez y su esposa, doña Marta Beneyte Praes, don Francisco Cánovas González y su esposa, doña María Gallardo Parraga, y la «Sociedad Mercantil Canobali S. A.» (las señoras demandadas a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), todos vecinos de Murcia, con domicilio, el primer matrimonio, en plaza del Generalísimo, 10; el segundo, en La Raya, Barrio del Molino, 6, y la «Sociedad Canobali, S. A.», en Santiago y Zarathe, Pueblo Nuevo, 36, en reclamación de cantidad.

En los referidos autos, como de la propiedad de los referidos demandados y para garantizar el pago de las sumas reclamadas se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

1.º 240 paquetes de hilaza de cáñamo y algodón con un promedio de peso de cada paquete de 100 a 200 gramos, tasado en 1.200 pesetas.

2.º 130 paquetes de hilaza de 200 gramos aproximadamente, tasados en 910 pesetas.

3.º 40 kilos de cuerda de pita 2.ª, tasados en 800 pesetas.

4.º 90 kilos de hilo en madejas y ovillos de distintos tipos y calidades, tasados en 2.700 pesetas.

5.º Un aparato de sierra cinta de 70 centímetros de la casa «J. M. Lluoro», con motor eléctrico de 5 H. P., tasado en 15.000 pesetas.

6.º Un aparato cinta sierra de 80 centímetros, marca «Olcina», de Alcoy, con motor eléctrico acoplado, tasado en 30.000 pesetas.

7.º Un aparato de sierra cinta de 80 centímetros, de la casa «Alsina», de Barcelona, tasado en 30.000 pesetas.

8.º Un aparato de sierra de cinta, de la casa «Olcina Miró», de Alcoy, de 80 centímetros, con motor acoplado de 5 H. P., tasado en 30.000 pesetas.

9.º Un aparato de sierra de cinta, marca «Alsina», de Sabadell, de 90 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 5 H. P., tasado en 35.000 pesetas.

10. Cincos máquinas Tupi, de la casa «Alsina», de Sabadell, con motores eléctricos acoplados de 5 H. P. cada una, con un alimentador marca «Holz Her», tipo EYZ, a 35.000 pesetas cada una, tasadas en 175.000 pesetas.

11. Una reguesadora de la casa «Guillet», con motor eléctrico acoplado, tasada en 25.000 pesetas.

12. Una labradora marca «Alsina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado, tasada en 12.000 pesetas.

13. Una labradora marca «Alsina», de Sabadell, de 43 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 5 H. P., tasada en 20.000 pesetas.

14. Una labradora de la casa «Alsina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 2 H. P., tasada en 12.000 pesetas.

15. Una labradora, con motor eléctrico acoplado de 2 H. P., tasada en 12.000 pesetas.

16. Una reguesadora de la casa «Alsina», de Sabadell, con motor eléctrico de 3 H. P., tasada en 25.000 pesetas.

17. Una reguesadora de la casa «J. M. Lluoro», con motor eléctrica acoplado de 3 H. P., tasada en 25.000 pesetas.

18. Una reguesadora de la casa «Alsina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 3 H. P., tasada en 25.000 pesetas.

19. Una labradora de la casa «Alsina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 2 H. P., tasada en 12.000 pesetas.

20. Una labradora igual a la anterior, tasada en 12.000 pesetas.

21. Una labradora igual a la anterior, tasada en 12.000 pesetas.

22. Una labradora de la casa «J. M. Lluoro», con motor eléctrico acoplado de 1,5 H. P., tasada en 12.000 pesetas.

23. Una labradora de la casa «Alsina», de Sabadell, de 31 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 3 H. P., tasada en 25.000 pesetas.

24. Una escopladora de cadena, tasada en 25.000 pesetas.

25. Un motor eléctrico de 3,5 H. P., tasado en 2.500 pesetas.

26. Una báscula para 200 kilos de pesada máxima, tasada en 1.000 pesetas.

27. Cinco lijadoras, marca «Illur», tasadas en 20.000 pesetas.

28. Tres lijadoras marca «Far», de 1,5 H. P., tasadas en 12.000 pesetas.

29. Dos carros de mano metálicos, tasados en 2.000 pesetas.

30. Una prensa de hierro con cinco husillos de 2,5 metros, tasada en 25.000 pesetas.

31. Una prensa de hierro con tres husillos de 2 metros, tasada en 20.000 pesetas.

32. Una batidora para cola con motor eléctrico acoplado, tasada en 1.500 pesetas.

33. Una piedra de afilar con motor eléctrico acoplado, tasada en 1.500 pesetas.

34. Una labradora de 46 centímetros, con motor eléctrico acoplado, tasada en 20.000 pesetas.

35. Una escopladora de cadena de la casa «Guillet», tasada en 25.000 pesetas.

36. Una escopladora de cadena de 38 centímetros de la casa «Alsina», de Sabadell, tasada en 25.000 pesetas.

37. Cuatro taladradoras de mano eléctricas, marca «Dimar», tasadas en 4.000 pesetas.

38. Un aparato aspirador, tasado en 1.000 pesetas.

39. Un banco de afilar de madera, tasado en 750 pesetas.

40. Dos bancos dobles y tres sencillos de madera, tasados en 2.500 pesetas.

41. Dos máquinas de inglesar, una de sierra y otra de cuchilla, tasadas en 2.000 pesetas.

42. Los accesorios correspondientes a las anteriores máquinas, que se encuentran en diversos sitios del mismo local, tasados en 1.000 pesetas.

43. La instalación eléctrica, tasada en 3.000 pesetas.

44. Una furgoneta marca «Mercedes», con el motor levantado, en mal estado, tasada en 5.000 pesetas.

45. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti, Lexicon 80», en buen estado, tasada en 3.500 pesetas.

46. Una máquina calculadora eléctrica marca «Addo-X», en buen estado, tasada en 5.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1.º Tierra sita en el partido de Cañada de Moliner, conocida por Las Praderas y no por Villa Inés, como por error dicen títulos antiguos; de cuatro hectáreas noventa y siete áreas quince centímetros dieciséis decímetros cuadrados, o cuarenta y cuatro tahúllas tres ochavas veinte brazas. Linda: Norte, tierras de Eduardo Fernández de Aráez, camino de La Loma de la Pradera por medio; Este, de Antonio Fuentes Balibrea; Oeste, de José Torres Jiménez; Sur, otra de Fidela Vicente Oliva, camino de La Cañada de Lax, o camino de Melilla, por medio.

A esta finca corresponden cuarenta y dos «concesiones» de agua, comprensiva cada concesión de setenta metros cúbicos de agua cada cuarenta días naturales, que se suministran en los partidores de dicha finca, o bien la entrega de diecisiete metros quinientos decímetros cúbicos de agua cada diez días, que fueron adscritas para el riego de cuarenta y dos tahúllas de la finca descrita, de un alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea conocido por Pozo de San José, que se halla inscrito como finca independiente al tomo 230 general, libro 22

de Las Torres de Cotillas, folios 153 y 153 vuelto, finca 3.469, inscripciones primera y segunda. Resulta la cesión de las concesiones de la inscripción tercera de la antes citada finca 3.469, habiendo causado la adscripción de las aguas la inscripción segunda de la finca de doña Fidela Vicente Oliva, según todo ello resulta de la escritura de suministro y concesión otorgada el 26 de agosto de 1959, ante el Notario de Almoradí don Tomás Martínez Canales, a favor de doña Fidela Vicente Oliva por don Antonio Omarremontía Muniategui y don Claudio López de Atalaya Amorós. Inscripción: La quinta de la finca 3.454, folio 124, libro 22, tomo 230 de Cotillas.

El precio de subasta de esta finca es el de cuatro millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Trozo de tierra seco en blanco, en el pago de Los Albadines, de dieciocho tahullas y siete ochavas, o dos hectáreas doce áreas veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Este, Francisco Amorós y, en parte, camino propio para el servicio de esta finca por medio; Sur, Narciso Pérez Pérez, Jesús Rubio y Pedro Víctor Pérez; Norte, José Vicente Salmerón; Oeste, Bartolomé Peñalver. Inscripción: la segunda de la finca 3.962, folio 81, tomo 284 general y 27 de Torres de Cotillas.

Su precio de subasta es de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

3.º Trozo de tierra seco, con siete oliveras, en el pago de Magán; de setenta y ocho áreas veintiséis centiáreas. Linda: Oeste y Norte, vertientes propias; Sur, Cuevas de Magán y vertientes propias; Este, senda del Carrizalejo. Inscripción: la segunda de la finca 2.745, folio 196, tomo 191 general y 17 de Torres de Cotillas.

Su precio de subasta es de setecientas diez mil pesetas.

4.º Trozo de tierra seco en blanco, en el sitio conocido con el nombre de Belete; de sesenta y siete áreas ocho centiáreas, o una fanega. Linda: Norte, de herederos de don Salvador Vivó Barceló; Sur, de Salvador Pérez Hernández; Este, de herederos de Salvador González Marín; Oeste, de Manuel Martínez. Inscripción: la primera de la finca 5.102, al folio 7, libro 39 de Cotillas, tomo 397.

Su precio de subasta es el de seiscientas noventa y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

5.º Trozo de tierra riego moreral, de la acequia de Casteliño, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiño; de veinticinco, digo de veinte áreas sesenta y cinco centiáreas setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Eusebio Chico de Guzmán; Este, Juan Alarcón Muñoz; Sur, camino viejo de Monteagudo; Oeste, de Rafael Robles y de José García Caravaca. En dicha finca hay edificadas una construcción de naves industriales, compuesta de dos cuerpos: uno de ellos, de construcción más antigua, es de planta baja y alta, teniendo una superficie construida en planta baja de setecientos treinta metros cuadrados, y en el piso alto de doscientos un metro cincuenta decímetros cuadrados; el otro, de construcción reciente, es de planta baja, y tiene una superficie de mil setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la total superficie construida en planta baja de mil ochocientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y en piso alto doscientos un metro cincuenta decímetros cuadrados. Inscripción: la primera de la finca 2.472, al folio 143, libro 31, sección sexta del Registro I en cuanto al terreno.

Su precio de subasta es el de siete millones quinientas treinta y ocho mil

quinientas seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública y primera subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, sin sujeción a tipo, los bienes muebles e inmuebles anteriormente relacionados, señalando para que la misma tenga lugar el día catorce de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en cuanto a los muebles, y a las once treinta horas la de los inmuebles en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación en cuanto a los bienes muebles y al diez por ciento del precio pactado en cuanto a los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad existentes, certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se admitirán licitadores para las subastas por lotes de cada una de las fincas embargadas, así como por lotes cuantas sean las maquinarias y los grupos de mercaderías que tienen señalada valoración específica.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—12.059-C.

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos con el número 232-72, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ganadería y Mataderos, S. A.», contra don Francisco Rodríguez Suárez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca hipotecada, propiedad del demandado:

Finca.—Dehesa nombrada «Casablanca» término de Santa Olalla de Cala, en paraje del mismo nombre y Cerro Guapo, linda: al Norte, Ribera de Cala, formando linde con término de Real de la Jara, herederos de Saba Carvajal, Cobos y Ribera de Cala, formando linde con dicho término; Sur, con la Ribera de Cala, formando linde con el término de Almadén de la Plata; Este, de Norte a Sur, en la línea trazada en la división en el lote segundo, toda ella amojonada; parte de la Ribera de Cala en el Norte de la finca y por donde hace linde con el término de Real de la Jara, discurre y sube por el llamado barranco de las Vicias de las Loberas a la umbria llamada de la Cerca, por antigua parte del tío Velázquez, a la umbria llamada del cortijo, pasa por el centro del cortijo, quedando la mitad del mismo y en la orientación señalada, o sea, la del Oeste, para este lote, continúa por la solana del Pozo, partiendo al paso de por mitad y quedando la mitad del Oeste del mismo, para este lote, sube por la canal llamada de la Cerca del camino llamado de la Era, atraviesa por esta era y va por aguas vertientes entre la umbria llamada del Pilar y la solana llamada de Mochila, baja por la dicha solana atravesando el camino de Galaperosa al barranco o canal llamado de los Chopos de Mochila hasta llegar a la linde con la propiedad de don José Mateos Barranca, con cuya

propiedad continúa lindando hasta su fin en dirección del Poniente primero, y del Sur después, por la llamada parte de tía Salud y a media ladera de la misma para caer a la referida ribera de Cala, por el lado que limita ésta con el término de Almadén de la Plata; Oeste, partiendo de la ribera de Cala, que forma linde en el norte de la finca en el término del Real de la Jara, y al sitio de las cañadas del rincón, linda con suerte de Martín Parreño Montero, ribera de Cala, después con Manuel Delgado Jiménez, Pedro María Gragera de León, herederos de Angel Parreño Montero, a continuación, y por el sitio llamado el Hornito, con la finca llamada la Cumbre, de don Pedro María Gragera de León, con la que al sitio llamado del Torvisco va cercado continuando al final de esta pared y en las esquinas que ésta forma con propiedad de Francisco Delgado, conocida por Bartola, a medio lomo y por los sitios de mojones antiguos, hasta el barranco llamado de la Yese que sigue formando linde con la referida propiedad, hasta llegar a la de don Vicente Delgado, con la que también va formando linde al dicho barranco, menor en un pedazo de tierra que salta hasta la saliente y vuelve otra vez al mismo barranco, y así con la misma propiedad hasta desembocar por el sur, de la finca en la ribera de Cala, en donde también se hace linde con el término de Almadén de la Plata. Tiene una cabida de cuatrocientas veintitrés hectáreas siete áreas y cincuenta centiáreas, en las cuales se comprende la mitad oeste del caserío cortijo, mitad del pozo y edificaciones casa monte y otras de labor, siendo el cultivo de monte bajo, encinas, chaparros, alcornoques, algunos quejigos y trepollos. Valorada en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—11.391-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 170 de 1972, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Zabailos Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Agustín Boronat Ull y su esposa, doña Rosa Gadea Calatayud, y contra los también consortes don Agustín Boronat Gadea y doña Josefa Ojel-Jaramillo Heredia, en reclamación de 290.312 pesetas por principal e intereses, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca, para

cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Edificio antes destinado a molino, titulado del "Alborchi", compuesto de planta baja, con dos pisos altos, a los que se da acceso por una escalera independiente, con puerta recayente al exterior o en la frontera de tal edificio, cuya área superficial es de trescientos veintiseis metros cuadrados, con un patio recayente a su frontera y un secadero configuran a éste y existente a la parte izquierda, conforme se mira a la frontera del indicado edificio; todo ello situado en término de Alcira, partida de Paterna, demarcado el edificio con el número 23 de policía; lindante: Por el Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó; por el Sur, de un tal señor Cañes; por el Este, más resto de la finca matriz de donde se segregó, con el camino de entrada de conduños —que muere en un patio— y con la citada finca del señor Cañes, y por el Oeste, en una pequeña parte, concretamente en la del secadero, con la finca del señor Cañes, y en el resto, o sea en cuanto al edificio, con el barranco de Barqueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 900, libro 258 de Alcira, folio 40, finca número 24.685, inscripción primera.»

Tasado en 340.625 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al 10 por 100 del valor de cada una de las fincas, digo, de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca señalado en la finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—12.220-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

HUELVA

En los autos de juicio de cognición número 197/72, seguidos en este Juzgado municipal de Huelva a instancias de don Manuel Fernando Zafora Ferrer, representado por el Procurador don Angel del Brío Carro, contra don Sebastián Ortiz Sierra y «Fábrica, S. A.», sobre tercera de dominio, se tiene acordado en providencia de 20 del actual, emplazar a la Entidad demandada «Fábrica, S. A.», que tenía su domicilio social en Sevilla, calle Rosario, número 4, actualmente en ignorado paradero, para que en el ineludible término de seis días se persone en los aludidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en situación procesal de rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada «Fábrica, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Huelva a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.882-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIEGO VEGA, Angel, hijo de Lorenzo y de María, nacido el 1 de marzo de 1949 en Fuentesauco (Zamora), vecino de Villafranca de Ordiz (Guipúzcoa); encartado en expediente número 207 de 1972 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(7.400.)

GONZALEZ VAZQUEZ, José, hijo de Camilo y de Ana, natural de Ribesfría (Lugo), vecino de Orense, con domicilio en Travesía Bonhome, calle 31, número 10, segundo C, soltero, zapatero, de veintitrés años, estatura 1,65 metros, pupilas azules, cabello rubio, cejas normales, nariz ancha, boca normal, barba poco poblada, con tatuajes en ambos brazos y espalda; al que se instruye causa número 17 de 1972 por quebrantamiento de prisión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Cartagena (Murcia).—(7.389.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agapito, hijo de Alfonso y de Victorina, natural de Robledo, Noceda Bierzo (León), de veintidós años, domiciliado últimamente en 19, rue Trousseau, París 11 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.398.)

MARTINEZ MORENO, Pedro; hijo de Pedro y de Purificación, nacido el 27 de junio de 1972 en Zalamea de la Serena (Badajoz), vecino de Zarauz (Guipúzcoa); encartado en expediente por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(7.389.)

LUNA AHUMADA, Rafael; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Sevilla, soltero, de veintidós años, mecánico, estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa por supuestos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(7.378.)

BLAZQUEZ RUIZ, Fernando; hijo de Fernando y de Julia, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en avenida de San Fermín, 14; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.379.)

CASCALES PARRA, José; nacido el 29 de julio de 1950 en Callosa de Segura, hijo de José y de Angeles, con último domicilio conocido en Nagues et Solargues, número 30, Nimes (Francia); sujeto a expediente número 68 de 1972 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.377.)

Juzgados civiles

LINARES VIZCAINOS, Miguel; de treinta y ocho años, viudo, administrativo, natural de Ayara (Valencia), hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 107 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.395.)

FERREIRA LEMA, Evangelina; de treinta y siete años, casada, hija de Joaquín y de Herminia, natural de Traba de Lago y vecina de Bamiro (Vizcaya); procesada en sumario número 12 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión dentro del término de diez días.—(7.393.)

TOVAR CARRASCAL, Luis; de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Luisa, natural de Fuente de Cantos (Badajoz) y vecino de Madrid, casado, practicante de Medicina; procesado en expediente número 140 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(7.394.)

COUSI-CAUVIN, Jocelyne; de cuarenta y siete años, soltera, sus labores, natural de París (Francia), hija de Roled y de Colette, domiciliada últimamente en Madrid, General Moscardó, 30; procesada en sumario número 91 de 1971 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.398.)

ARTAZCOZ MARTINEZ, José María; hijo de Juan y de Teodosia, de veintitrés años, casado, industrial, natural y vecino de Pamplona, Tudela número 9, 2.º, y

ELORZA GASTON, María del Puy; hija de Antonio y de María Esther, de diecisiete años, soltera, camarera, natural de Basilio de Cameros (Logroño), vecina de Pamplona, Tudela, número 9, 2.º; procesados en causa número 28 de 1972 por amancebamiento; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(7.376.)

IAN-WILSON STRANG; nacido el 8 de abril de 1943 en Torquay (Inglaterra), hijo de Jorge y de Juana, soltero, que tuvo su último domicilio conocido en Apartamentos Gibergera, número 15 D, de La Massana (Valls de Andorra); acusado en diligencias preparatorias número 143 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada dentro del término de diez días.—(7.374.)

GARCIA NICOLAS, José Antonio; de veinticinco años, casado, camarero, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Murcia, vecino de Madrid, domiciliado en plaza Vázquez de Mella, 2, 1.º, 1; procesado en causa número 67 de 1971 por aborto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.375.)

ARTURO BUENO, Juan; natural de Cuba, de unos cincuenta años; procesado en sumario número 113 de 1972 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(7.386.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 288 de 1972, Fernando Asensio Cervera.—(7.380.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la re-

quisitoria referente al procesado en causa número 71 de 1970, Alejandro Santos Greco.—(7.390.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 101 de 1971, José Lassus Correa.—(7.372.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1.196 de 1967, Florián González Ruiz.—(7.373.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1970, Luis Mateo Segura.—(7.381.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1972, Juan Fernández Fernández.—(7.387.)

La Audiencia Provincial de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1972, del Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén, José Pérez García.—(7.384.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1971.—(7.385.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1971, Pedro Santos Galán.—(7.386.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1972, del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, José María Conde González.—(7.392.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 11 de 1972, Gabriel de Toro Murcia.—(7.397.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Quien resulte ser el propietario del vehículo marca Seat 1430, de color verde, que el día 24 de junio de 1972 fué sustraído en Caldetas sobre las primeras horas de la madrugada por Juan José López Martínez, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, en el término de diez días, todo ello en méritos de diligencias previas número 814 de 1972, instruidas sobre hurto de uso contra el citado denunciado, y a fin de prestar declaración sobre los hechos y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Mataró a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—(7.351.)

Doña Nikkirae Redding, de veintisiete años de edad, de estado soltera, natural de Chicago (E.E. U.U.), domiciliada últimamente en ronda Universidad, 3, de Barcelona, que resultó lesionada en accidente de circulación habido el día 2 de octubre del presente año en el kilómetro 654,700 de la carretera N-II (Madrid-Francia por La Junquera), comparecerá ante el Juzgado número uno de la ciudad de Mataró, en el término de diez días, todo ello en méritos de diligencias previas número 744/72, instruidas sobre el mencionado accidente, a fin de practicar una diligencia de Justicia.

Dado en Mataró a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(7.350.)

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del vehículo Citroën 808-BT-93, con remolque-vivienda, matrícula 7218-BN93, Maurice Petitjean, y a los ocupantes del mismo, Enriette y René Petitjean, esposa y padre, respectivamente, que resultaron lesionados, cuyo actual paradero en España se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos, los dos últimos por el Médico forense, a la vez que se les ofrece a todos, al igual que al propietario

de dicho vehículo, Dois Service Petitjean, el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así está acordado en las diligencias previas que se intuyen con el número 142/72, por lesiones y daños.

Dado en Almazán a 4 de noviembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—(7.391.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 62 de 1972, sobre abandono de familia, por el presente cita y emplaza al denunciado, Antonio Jiménez García, de treinta y tres años de edad, casado, sbanista, hijo de José y Carmen, natural y vecino de Granada, calle Larga de San Cristóbal, número 33, para que dentro de los cinco días siguientes al en que se publique el presente comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo podrá ser decretada su prisión.

Dado en Granada a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—(7.383.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de los de Barcelona, en sumario número 103 de 1970, sobre estafa, por el presente se cita a don Carlos Saenz de Armas, que fué administrador gerente de «Inmobiliaria Rumey, S. A.», con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Quesada, número 45, siendo aquél actualmente de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en paseo de Pujadas, números 1 y 3, planta 1.ª, de esta ciudad de Barcelona, a fin de prestar declaración como testigo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(7.382.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de la Carraca referente a la enajenación del buque dado de baja en la Armada ex-D/G.

Por haber quedado desierta la venta en cuarta subasta del buque dado de baja en la Armada ex-D/G Lerez, los señores interesados en la referida venta pueden presentar en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, proposiciones escritas, a los efectos de regulación, mencionados en el artículo 137 de la Ley de Patrimonios del Estado y efectos señalados en el artículo 95 de la referida Ley y 137 y 189 de su Reglamento.

Arsenal de la Carraca, 28 de octubre de 1972.—El C. de N. de la Armada, Presidente de la Junta, Jesús Romero Aparicio.—8.108-A.

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles, que el día 7 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Jefatura del S. T. C. M. de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta del material inútil que a continuación se detalla:

Clasificación número 170/72.
Precio tipo: 138.201 pesetas.

- 21.500 kilos aproximados de chatarra de hierro.
- 1.680 kilos aproximados de chatarra de latón.
- 440 kilos aproximados de chatarra de bronce.
- 210 kilos aproximados de chatarra de cobre.
- 550 kilos aproximados de chatarra de aluminio.

- 500 kilos aproximados de trapos viejos.
- 2.500 kilos aproximados de leña.
- 3 frigoríficos.
- 2 botes casco de madera (sin motor).

Clasificación: Número 171/72.
Precio tipo: 249.050 pesetas.

- 7.000 kilos aproximados de chatarra de hierro.
- 7.760 kilos aproximados de chatarra de latón.
- 80 kilos aproximados de chatarra de bronce.
- 1.500 kilos aproximados de leña.

Para información y detalles pueden dirigirse al Secretario de la Junta, Sección Económica del Arsenal de La Carraca, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Arsenal de La Carraca, 3 de noviembre de 1972.—El Secretario, Juan Conforto Galán.—8.352-A.